

#8202

P/1/6852



Ley por medio de la cual queda derogada la Ley No. 1155, de fecha 29 de agosto 1936, que designa con el nombre de Avenida "Genaro Lisimo Trujillo" a la que era denominada "Bo de Marzo" y con el de "Julia Molina" al parque que resultaría formado en el extremo este de dicha Avenida, ambos en la ciudad de Santiago. -

7 Papeles

Dec. 7/61



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 23068

Santo Domingo,
Distrito Nacional,

7 DIC 1961

Al Presidente del Senado,
CIUDAD.-

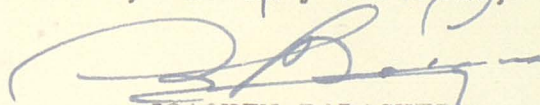
Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual queda derogada la Ley No.1155, de fecha 29 de agosto de 1936, que designa con el nombre de Avenida "Generalísimo Trujillo" a la que era denominada "30 de Marzo", y con el de "Julia Molina" al parque que resultaría formado en el extremo Este de dicha Avenida, ambos en la ciudad de Santiago.

Al proponer la derogación de la referida ley, creo interpretar fielmente los sentimientos de esa colectividad.

Espero que los señores legisladores habrán de impartir su elevada aprobación al anexo proyecto de ley.

Dios, Patria y Libertad,


JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica.

P116852

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

UNICO.- Queda derogada la Ley No.1155, de fecha 29 de agosto de 1936, que designa con el nombre de "Avenida Generalísimo Trujillo" y con el de "Julia Molina", a la Avenida "30 de Marzo" y al parque que resultaría formado en el extremo este de dicha Avenida, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, respectivamente.

DADA etc....

01295

Santo Domingo
Distrito Nacional
7 de diciembre de 1961.-

Señor Dr. Joaquín Balaguer
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 23068, de fecha 7 del mes en curso, y del proyecto de ley por el cual queda derogada la Ley No. 1155, de fecha 29 de agosto de 1936, que designa con el nombre de Avenida "Generalísimo Trujillo" a la que era denominada "30 de Marzo", y con el de "Julia Molina" al parque que resultaría formado en el extremo Este de dicha Avenida, ambos en la ciudad de Santiago.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P1/16853

4298

Santo Domingo
Distrito Nacional
7 de diciembre de 1961.-

Señor Lic. Carlos Rafael Goico Morales
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual queda derogada la Ley No. 1155, de fecha 29 de agosto de 1936, que designa con el nombre de Avenida "Generalísimo Trujillo" a la que era denominada "30 de Marzo" y con el de "Jubia Molina" al parque que resultaría formado en el extremo Este de dicha Avenida, ambos en la ciudad de Santiago.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

61/157826

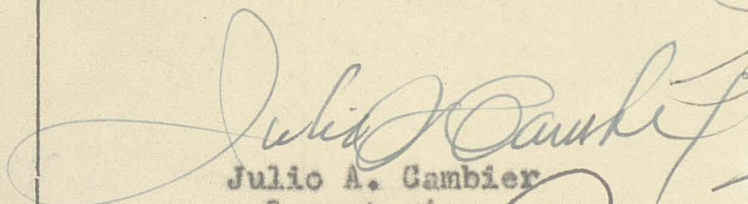


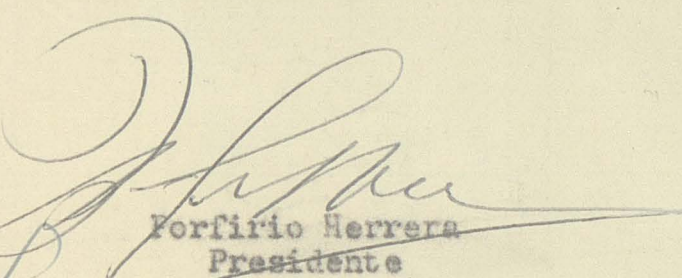
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda derogada la Ley No. 1155, de fecha 29 de agosto de 1936, que designa con el nombre de "Avenida Generalísimo Trujillo" y con el de "Julia Molina", a la Avenida "30 de Marzo" y al parque que resultaría formado en el extremo este de dicha Avenida, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, respectivamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.


Julio A. Gambier
Secretario


Porfirio Herrera
Presidente


Juan Bautista Rojas
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LEYES - Que derogada la Ley No. 1155, de fecha 29 de agosto de 1950, que designa con el nombre de "Avenida Generalísimo Trujillo" y con el de "Callejón de la Libertad", a la Avenida "30 de Mayo" y al Callejón de la Libertad, en el extremo norte de dicha Avenida, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, respectivamente.

Que en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Poder Judicial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, los días diez del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; a las diez de la noche y 30 de la Resolución.

[Faint signatures and text, likely from the Chamber of Deputies]



16 = LEGISLATURA 1961
REGISTRADA AL No. 961
del libro libro
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y corre de
hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas
de 22. 1961
Ley de las Ordenes del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.
7 de diciembre, 1961.

Señor
Lic. Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.4296 de fecha 7 de diciembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual queda derogada la Ley No.1155, de fecha 29 de agosto de 1936, que designa con el nombre de Avenida "Generalísimo Trujillo" a la que era denominada "30 de Marzo, y con el de "Julia Molina" al parque que resultaría formado en el extremo Este de dicha Avenida, ambos en la ciudad de Santiago.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Rafael Goico Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados.

prm.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23325

Santo Domingo, D.N.

11 DIC 1961

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la ley en virtud de la cual se deroga la No. 1155, de fecha 29 de agosto de 1936, que designa con el nombre de Avenida "Generalísimo Trujillo" a la que era denominada "30 de Marzo", y con el de "Julia Molina", al parque que resultaría formado en el extremo Este de dicha Avenida, ambos en la ciudad de Santiago, ha sido promulgada en fecha 8 de diciembre de 1961, y registrada bajo el No. 5702.

Muy atentamente,

Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.

629119
61/15627